

CERTIFICACIÓN

Señor		
MINIS	TRO DE S	ALUD PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE SALTA		
Dr. Ga	briel Chag	gra Dib
S	1	D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos, que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública, para el Programa de Sanidad Escolar, Resolución Nacional Nº 1941/10 por \$ 36.044,40 (Pesos treinta y seis mil cuarenta y cuatro con 40/100) y para Convenio Cepra del mes de diciembre de 2002, Hospital Joaquín Castellano de Gral. Güemes por \$ 146.700,00 (Pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos con 00/100).

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. Nº 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto, puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expediente Nº 321-21183/11 y son los que se detallan a continuación:

- 1. Nota de Ingreso Nº 00001399, de fecha 25/11/10, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 36.044,40 (Pesos treinta y seis mil cuarenta y cuatro con 40/100).
- 2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. Nº 45.320.481/75, del Banco Nación Argentina Sucursal Salta, Hoja Nº 172, en la que consta que fueron acreditados \$ 36.044,40 (Pesos treinta y seis mil cuarenta y cuatro con 40/100) con fecha 21/11/10, y debitados el 05/01/11, Hoja Nº 175.
- **3.** Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. Nº 45.320.481/75, Folio Nº 190 donde consta registrada la transferencia de fondos por \$ 36.044,40 (Pesos treinta y seis mil cuarenta y cuatro con



- 40/100) con fecha 25/11/10 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 05/01/2011.
- **4.** Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal Salta, del período 31/12/10-31/01/2011, en el que consta, que fueron acreditados, \$ 36.044,40 (Pesos treinta y seis mil cuarenta y cuatro con 40/100) con fecha 05/01/2011.
- **5.** Libro Bco. Macro Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3, Folio Nº 134, donde consta registrado, con fecha 04/01/2011, un depósito por \$ 1.968.333,59 (Pesos un millón novecientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y tres con 59/100), el cual se integra por los siguientes montos \$ 1.449.300; \$ 468.499,00; \$ 36.044,40; \$ 10.000,00 y \$ 4.490,19.
- **6.** Nota de Ingreso Nº 00000031, de fecha 28/03/11 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 146.700,00 (Pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos con 00/100).
- 7. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. Nº 45.300.471/60, del Banco Nación Argentina Sucursal Salta, Hoja Nº 70, en la que consta que fueron acreditados \$ 146.700,00 (Pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos con 00/100), con fecha 23/03/11 y debitado dicho importe con fecha 27/05/11.
- 8. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. Nº 45.300.471/60, Folio Nº 67 donde consta registrada la transferencia de fondos por \$146.700,00 (Pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos con 00/100) con fecha 23/03/11 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta el 26/05/11
- 9. Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal Salta, del período 30/04/11 al 31/05/11, en el que consta, que fueron acreditados, \$146.700,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100) con fecha 27/05/11.
- **10.** Libro Bco. Macro Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3, Folio Nº 136 donde consta registrado, con fecha 26/05/11 un depósito por \$ 146.700,00 pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos con 00/100) con fecha 26/05/11.

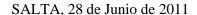
III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Salta. 27 de Junio de 2011

Cra. J. Fleming

A. C. III
C. I. Nº 04/11
JF/MS





RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 76

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente Nº 321-21183/11 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 20 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 23/24, con fecha 27 de junio de 2.011, el Área de Control Nº III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, destinados al Programa de Sanidad Escolar – Resolución Nacional Nº 1941/10 por \$ 36.044,40 (Pesos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Cuatro con Cuarenta Centavos) y Convenio Cepra del mes de diciembre de 2002, Hospital Joaquín Castellanos de General Güemes por \$ 146.700,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos), aclarando que dicho monto fue recepcionado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control Nº III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley Nº 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;



RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 76

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, destinados al Programa de Sanidad Escolar – Resolución Nacional Nº 1941/10 por \$ 36.044,40 (Pesos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Cuatro con Cuarenta Centavos) y Convenio Cepra del mes de diciembre de 2002, Hospital Joaquín Castellanos de General Güemes por \$ 146.700,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos), que obra a fs. 23 y 24 del Expediente Nº 321-21183/11.

ARTÍCULO 2º.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra - Cr. R. Muratore